



Términos y condiciones de horario extendido

El horario extendido en las instalaciones de la biblioteca está disponible para cualquier miembro de la Biblioteca Pública de Mesa que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener una cuenta de la biblioteca al día, consultar las normas de circulación.
- Presentar identificación con foto (ej., licencia de manejo, ID de estudiante, etc.).
- Ser mayor de 18 años.
- Los menores de 18 años deben estar acompañados de un padre o tutor en todo momento, y el padre o tutor será considerado el usuario principal.
- Llenar el formulario “Términos y condiciones de horario extendido”.
- Respetar el “Acuerdo de usuario en horario extendido”.

Términos y condiciones. Por favor, lea cuidadosamente:

Al registrarse para el horario extendido, reconoce y acepta los siguientes términos y condiciones de uso.

- Acepto cumplir con todas las políticas y normas de la Biblioteca Pública de Mesa, incluido el acuerdo de usuario en horario extendido.
- Acepto la responsabilidad de cuidar el espacio, equipo y mobiliario del edificio durante mi visita.
- Tengo conocimiento de que el personal de la biblioteca no siempre puede estar presente.
- Entiendo que no puedo dar mi tarjeta de la biblioteca a ninguna otra persona para usar los servicios en horario extendido bajo mi nombre.
- Entiendo que no puedo abrir la biblioteca a clientes no registrados en horario extendido, que no sean niños menores de edad.
- Entiendo que soy responsable por los menores que traiga al edificio y no los dejaré desatendidos.
- Entiendo que el horario extendido está sujeto a cambios.
- Entiendo que las áreas restringidas al personal están fuera del alcance del público bajo cualquier circunstancia.
- Entiendo que las salas de la biblioteca están monitoreadas por cámaras de seguridad.

- Entiendo que necesito reportar problemas o inquietudes que no sean de emergencia a la biblioteca llamando al 480-644-3100.
- Entiendo que necesito llamar al 911 en caso de emergencia.
- Entiendo que si presencio una escena de violencia o agresión por parte de otro cliente, me retiraré del lugar y llamaré al 911.
- Entiendo que informaré de inmediato cualquier inquietud o contacto con el 911 al personal de la biblioteca.
- Entiendo que el acceso puede ser revocado en cualquier momento por violar las políticas, normas o los términos y condiciones de uso de la biblioteca.
- Acepto liberar de toda responsabilidad a la Biblioteca Pública de Mesa, a la Ciudad de Mesa y a todos sus empleados, funcionarios, representantes por cualquier lesión, pérdida o daño que me ocurra a mí o a los miembros de mi familia –incluidos mis hijos y mi propiedad–, que ocurran durante mi visita a la biblioteca durante el horario extendido.

Entiendo los términos y condiciones del **horario extendido** y acepto cumplirlos.

Número de tarjeta de la biblioteca

Número de teléfono

Email

Nombre del cliente (por favor con letra legible)

Firma del cliente

Fecha

Soy mayor de 18 años.

Acuerdo de usuario en horario extendido

La Ciudad de Mesa tiene el deber de garantizar que sus bibliotecas se utilicen de manera responsable y segura. Este acuerdo define el comportamiento esperado de aquellas personas que usen las bibliotecas durante las horas sin personal. Al registrarse como usuario de horario extendido, acepta cumplir con este acuerdo.

- Si tiene la intención de utilizar el horario extendido en alguna de nuestras bibliotecas, asegúrese de conocer los procedimientos y el código de conducta de la biblioteca que visite.
- Es necesario que todos los clientes que usen el acceso en horario extendido vean un video de orientación antes de aceptar los términos del servicio.
- Sólo debe entrar y salir de la biblioteca por la puerta donde se encuentra el panel de acceso del horario extendido.
- Si le preocupa que alguien pueda seguirlo al interior de la biblioteca, no entre.
- Todos los clientes deben usar su propia tarjeta de la biblioteca para ingresar a las instalaciones. Permitir que otros ingresen al edificio con usted puede resultar en la pérdida de sus privilegios de biblioteca.
- No comparta su tarjeta de la biblioteca ni su PIN con nadie.
- No abra la puerta a ninguna persona mientras esté en la biblioteca.
- Si ingresa con niños, un adulto deberá usar el panel de acceso y la familia deberá entrar junta.
- Cada adulto del mismo grupo debe usar su propia tarjeta de la biblioteca para entrar.
- Tenga en cuenta que hay cámaras instaladas en todo el espacio.
- No deje sus pertenencias personales o dispositivos desatendidos.
- Los menores de edad nunca deben estar en la biblioteca sin sus padres o tutores.
- No ingrese a áreas restringidas ni haga uso de ningún equipo del personal.
- En caso de emergencia, reporte inmediatamente el incidente al 911.
- Habrá anuncios por altavoz que le indicarán el fin del horario extendido.
- Salga del edificio únicamente por la entrada/salida designada. El uso de las salidas de emergencia solo debe usarse en caso de emergencia.
- Por favor, salga del edificio cuando finalice el horario extendido y no olvide sus pertenencias.
- Si tiene alguna inquietud sobre el uso de la biblioteca mientras está presente, infórmenos de inmediato sobre el incidente.

En caso de emergencia:

- Marque 911 para servicios de emergencia.
- Puede usar el teléfono de emergencia ubicado cerca de la puerta principal.
- No permanezca en el interior del edificio si se encuentra en peligro.

La Biblioteca Pública de Mesa, la Ciudad de Mesa y todos sus empleados, funcionarios, representantes no son responsables de ningún reclamo de lesión, pérdida o daño que me ocurra a mí o a los miembros de mi familia –incluidos mis hijos y mi propiedad–, que ocurra durante mi visita a la biblioteca durante el horario extendido.

Código de conducta de la Biblioteca

La Ciudad de Mesa desea fomentar un clima de respeto, comodidad y bienvenida dentro de las instalaciones de la biblioteca para todos los usuarios y el personal.

Las bibliotecas públicas de Mesa están dedicadas a facilitar el aprendizaje, el enriquecimiento cultural y la adquisición de conocimientos a través de la lectura, la escritura y la contemplación tranquila. Nuestros clientes son una parte invaluable de la comunidad y deberían poder disfrutar de las instalaciones de la biblioteca sin el riesgo de enfrentarse a conductas disruptivas, acoso, intimidación y amenazas a su salud, seguridad y bienestar; por lo tanto, todos los clientes deben comportarse de manera consistente con este código de conducta.

A. Un adulto responsable (mayor de dieciocho años) debe supervisar a cualquier niño menor de diez años mientras se encuentre en cualquier sección de la biblioteca. El personal no es responsable de la supervisión de ningún usuario de la biblioteca a menos que se especifique.

B. Dentro de la biblioteca, cada usuario puede llevar consigo solamente: (a) una bolsa, paquete o contenedor que pueda caber razonablemente debajo de una silla de la biblioteca; y (b) un artículo personal. Un artículo personal es una pequeña bolsa o estuche diseñado para llevar pertenencias personales (ejemplos: mochila, bolsa, maletín o pañalera). Todos los artículos deben permanecer con el cliente mientras se encuentre en la biblioteca, no deben dejarse desatendidos y deben colocarse donde no obstruyan el tráfico.

C. Se prohíbe fumar y usar tabaco o productos derivados del tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, en todo momento.

D. Se prohíbe vender, hacer propaganda, colocar anuncios o distribuir bienes o servicios a cambio de dinero u otra contraprestación. Los clientes tampoco pueden solicitar peticiones o donaciones, ni distribuir volantes en una biblioteca.

E. No se permiten animales en la biblioteca, excepto los de servicio. Un animal de servicio es un perro o un caballo miniatura entrenado para trabajar o realizar tareas para una persona con alguna discapacidad.

F. Sólo se permite comer en áreas designadas. No se permite tener comida en el área de computadoras. Todas las bebidas deben estar en un recipiente con tapa.

G. Se prohíbe la posesión o uso de alcohol o drogas ilegales. Tampoco está permitido estar bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales en las instalaciones de la biblioteca.

H. Las armas están prohibidas en las instalaciones de la biblioteca, excepto las armas de fuego que portan los agentes del orden público. Las armas incluyen: (1) armas letales (cualquier cosa diseñada para uso letal, incluidas las armas de fuego); (2) armas de impacto (ejemplos: porras, garrotes y bates de béisbol); y (3) cuchillos con hojas de más de tres pulgadas. Se proporciona almacenamiento para armas letales de conformidad con los estatutos A.R.S. § 13-3102.01.

I. No se tolera ningún comportamiento que moleste a los usuarios o al personal de la biblioteca. Ejemplos de tal comportamiento prohibido incluyen, pero no se limitan a:

1. Conducta desordenada.
2. Peleas verbales o físicas.
3. Gritos o lenguaje abusivo.
4. Uso de tabletas, teléfonos celulares, computadoras u otros dispositivos electrónicos de manera que molesten al resto de los usuarios.
5. Dormir en la biblioteca.
6. Entrar a la biblioteca sin zapatos o camiseta.
7. Abusar o vandalizar las instalaciones, el equipo o los materiales de la biblioteca, incluida la colocación de pies o zapatos en los muebles.
8. Higiene personal tan descuidada que constituya una molestia para otras personas.
9. Conducta o actividad sexual inapropiada, incluidas demostraciones públicas de afecto inapropiadas o excesivas.
10. Vagabundear o bañarse en los servicios de la biblioteca.
11. Acoso, intimidación, amenazas, agresiones de palabra o actos de violencia.

J. Todos los usuarios deben seguir las políticas de la biblioteca, incluida la política de uso de internet y todas las leyes mientras estén en la biblioteca.

El personal de la biblioteca y de seguridad está autorizado para pedir a los usuarios que abandonen las instalaciones de la biblioteca ante cualquier violación a este código de conducta. Es posible que llame a la policía si un cliente actúa de manera ilegal o si se niega a abandonar un edificio después de que se le haya pedido que lo haga. Las violaciones pueden resultar en la suspensión de los privilegios de la biblioteca hasta por un año, incluida la pérdida de los privilegios de préstamo y el acceso a los edificios de la biblioteca.

Cuando una violación es severa o recurrente, o a un cliente se le suspende más de dos veces por una violación a este código de conducta, puede resultar en la expulsión permanente de todas las instalaciones de las bibliotecas públicas y en la revocación de sus privilegios de usuario. Las apelaciones ante cualquier suspensión, revocación o expulsión se pueden presentar ante el director de la biblioteca, cuya decisión es definitiva.